



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Huaraz, 17 de Julio del 2024



Firmado digitalmente por QUINTO
GOMERO Marcial FAU 20571436575
soft
Presidente De La Csj De Ancash
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17.07.2024 09:49:29 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 001193-2024-P-CSJAN-PJ

VISTO: la Resolución Administrativa N° 000965-2024-P-CSJAN-PJ del 14 de junio del 2024, la Resolución Administrativa N° 000914-2024-P-CSJAN-PJ, de fecha 6 de junio del 2024, la Resolución Administrativa N° 001127-2024-P-CSJAN-PJ, de fecha 9 de julio del 2024; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- El artículo 143° de la Constitución Política del Perú, precisa que el Poder Judicial está conformado por órganos jurisdiccionales que administran justicia en nombre de la Nación, y por organos que ejercen su gobierno y administración. En virtud al precepto constitucional estatuido, el presidente de la Corte Superior de Justicia, representa al Poder Judicial y dirige su política institucional en el ámbito del distrito judicial conforme lo establecen los incisos 1) y 3) del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segundo.- Mediante el artículo primero de la Resolución Administrativa N° 000965-2024-P-CSJAN-PJ, se concedió descanso vacacional del 30 de julio al 5 de agosto del 2024 [7 días] a la magistrada Nora Elizabeth Llanca Vara, jueza del Quinto Juzgado Penal Unipersonal Subespecializado en delitos asociados a la Violencia Contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de la provincia de Huaraz de la Corte Superior de Justicia de Ancash. En consecuencia, a través del artículo segundo de la citada resolución se dispuso encargar el juzgado antes mencionado, por dicho periodo de tiempo, a la magistrada Maritza Julieta Heredia Obregón, jueza del Octavo Juzgado Penal Unipersonal Subespecializado en delitos asociados a la Violencia Contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de Huaraz.

Tercero.- Posteriormente, mediante el artículo primero de la Resolución Administrativa N° 000914-2024-P-CSJAN-PJ, se dispuso conceder descanso vacacional a la magistrada Maritza Julieta Heredia Obregón, del 19 al 25 de julio del 2024 [7 días]; dicho periodo fue modificado, debiendo la jueza antes citada hacer uso de sus vacaciones por los días 22, 24, 25 de julio y 5 de agosto del 2024 [4 días], ello en mérito a las razones contenidas en la Resolución Administrativa N° 001127-2024-P-CSJAN-PJ.

Cuarto.- De lo expuesto se advierte que, el 5 de agosto del 2024, la magistrada Nora Elizabeth Llanca Vara se encontrará de vacaciones, y por ende, según el artículo segundo de la Resolución Administrativa N° 000965-2024-P-CSJAN-PJ, la magistrada Maritza Julieta Heredia Obregón se hará cargo del Quinto Juzgado Penal Unipersonal Subespecializado en delitos asociados a la Violencia Contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de Huaraz; sin embargo, en mérito a la Resolución Administrativa N°





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

001127-2024-P-CSJAN-PJ, la magistrada Maritza Julieta Heredia Obregón también se encontrará de vacaciones el 5 de agosto del 2024.

Quinto.- Estando a ello, al no poder hacerse cargo la magistrada Maritza Julieta Heredia Obregón del juzgado que preside la magistrada Nora Elizabeth Llanca Vara, debido a que se encontrará de vacaciones, corresponde dejar sin efecto la Resolución Administrativa N° 000965-2024-P-CSJAN-PJ del 14 de junio del 2024, solo en el extremo de la encargatura del despacho del Quinto Juzgado Penal Unipersonal Subespecializado en delitos asociados a la Violencia Contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de Huaraz, por el 5 de agosto del 2024, a la magistrada Maritza Julieta Heredia Obregón; consecuentemente, y a fin de no afectar el normal desarrollo de las actividades jurisdiccionales, es pertinente disponer la encargatura del juzgado antes referido a otro juez o jueza de igual jerarquía y competencia.

Sexto.- Finalmente, resulta necesario precisar que subsiste la encargatura efectuada mediante el artículo segundo de la Resolución Administrativa N° 000965-2024-P-CSJAN-PJ, por el periodo del 30 de julio al 4 de agosto del año en curso, a la magistrada Maritza Julieta Heredia Obregón, quien deberá encargarse del despacho del Quinto Juzgado Penal Unipersonal Subespecializado en delitos asociados a la Violencia Contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de Huaraz.

Por estas consideraciones y en uso de las atribuciones conferidas en los incisos 3) y 9) del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en concordancia con lo normado en los incisos 3) y 12) del artículo 9 del Reglamento de Organizaciones y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N.° 090-2018-CE-PJ.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Dejar sin efecto la Resolución Administrativa N° 000965-2024-P-CSJAN-PJ del 14 de junio del 2024, solo en el extremo que se encargó el despacho del Quinto Juzgado Penal Unipersonal Subespecializado en delitos asociados a la Violencia Contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de Huaraz, por el día 5 de agosto del 2024, a la magistrada Maritza Julieta Heredia Obregón, subsistiendo en lo demás que contiene.

Artículo Segundo.- Encargar el Quinto Juzgado Penal Unipersonal Subespecializado en delitos asociados a la Violencia Contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de la provincia de Huaraz, por el día 5 de agosto del 2024, al magistrado Hommer Frey Villafán Cano, juez del Séptimo Juzgado Penal Unipersonal Subespecializado en delitos asociados a la Violencia Contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de Huaraz.

Artículo Tercero.- Poner la presente resolución en conocimiento de la Gerencia de Administración Distrital, Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial - Ancash, Coordinación de Personal, Subadministración del Módulo Penal Especializado en Delitos Asociados a la Violencia Contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar, secretaria del Quinto Juzgado Penal Unipersonal





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

Subespecializado en delitos asociados a la Violencia Contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de la provincia de Huaraz, magistrados comprendidos y demás interesados para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

MARCIAL QUINTO GOMERO

Presidente de la CSJ de Ancash

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

MQG/jav

